



Ir al portal SUIN-Juriscol



Ayúdanos a mejorar



Guardar en PDF o imprimir la norma



Responder Encuesta

DIARIO OFICIAL. AÑO CL. N. 49429. 18, FEBRERO, 2015. PAG. 2.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 1 DE 2015

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [[Mostrar](#)]

PARA: JEFES DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LAS ENTIDADES ESTATALES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: REPORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDADES.

FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015

Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.

Para tal efecto, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El reporte se debe presentar en el momento en que se evidencie el posible delito contra la administración pública o acto de corrupción.
2. El reporte se presentará por escrito y será remitido por medios electrónicos, siguiendo los formatos y parámetros que para este efecto establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
3. El reporte de que trata la presente Directiva no exime a los Jefes de la Unidad de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de la obligación establecida en los artículos 67 de la Ley 906 de 2004 y 9° de la Ley 1474 de 2011.

Los aspectos relativos a los reportes realizados por los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva serán coordinados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

REPORTE DE ACTO DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA

DATOS BÁSICOS:			
Reportado por:		Cargo:	
Entidad:		Fecha del reporte (dd-mm-aaaa):	
Dependencia en donde sucedieron los hechos y cargo de responsables:			
Nombre(s) e identificación (si aplica) de las personas involucradas:			
Fecha o periodo de ocurrencia de los hechos:			
Descripción de los hechos:			
Evidencia de los hechos:			
Fuente:			

Presunto acto de corrupción o irregularidad: (marque con una x)	Incumplimiento de L. de Transparencia	Peculado	
	Anomalías contables	Fraude procesal	
	Deficiencias en la planeación	Celebración indebida de contratos	
	Infracción a Plan de Austeridad	Falta de estudios previos	
	Mal uso de recursos públicos	Tráfico influencias	
	Participación en política	Conflicto de interés	
	Encubrimiento de acto corrupto o irregular	Enriquecimiento ilícito	
	Acoso laboral	Cohecho	
	Infracción de Código Disciplinario	Concusión	
	Incumplimiento de rendición de cuentas	Uso de información confidencial	
	Incumplimiento de MECI y Sistema de Gestión de Calidad	Prevaricato	
	Incumplimiento de Plan de Inversiones	Abuso de autoridad	
	Incumplimiento de Plan de Mejoramiento	No adelantar las investigaciones disciplinarias	
Incumplir los planes de auditoría	Otros		

Clase de presunto acto de corrupción o irregularidad:	Penal	
	Disciplinaria	
	Fiscal	
	Otro	
Acciones emprendidas por la entidad y observaciones:		

REPORTE A ORGANISMOS DE CONTROL			
Organismo al que se dio traslado:	Fiscalía General de la Nación Contraloría General de la República	<input type="checkbox"/> Procuraduría General de la Nación <input type="checkbox"/> Control Disciplinario Interno	<input type="checkbox"/>
Dependencia que investiga al interior del Organismo:			
Fecha del reporte:			
No. de oficio remitido:			
Despacho al que se le remitió:			
No. Radicación:			

Firma Jefe Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:
